

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN Nº A 0122

ANTONIO RICAURTE ROMAN

Alcalde Metropolitano de Quito, Encargado

CONSIDERANDO:

Que la Política de Estado establece la Universalización de la educación inicial y básica como prioridades para mejorar la calidad de la educación de niños y niñas.

Que la Resolución 1443 del Ministerio de Educación (R.O. 928, 18-IV-96) pone en vigencia el nuevo Currículo para la Educación Básica ecuatoriana, establece la obligatoriedad de la Educación Básica de 10 Años en el territorio Ecuatoriano.

Que el Gobierno Central, mediante Acuerdo Ministerial 4511 publicado en el Registro Oficial 504 del 29 de enero del 2002, transfiere funciones competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de su Dirección de Educación, administre de manera descentralizada el Subsistema Metropolitano de Educación; con ello asume, entre otras competencias, Escalafón y Registro Profesional, Régimen Escolar y Refrendación de Títulos, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; Currículo, Supervisión y Creación de Centros Educativos en todos los niveles y modalidades, de conformidad con las necesidades y demandas de las instituciones educativas municipales.

Que la Resolución Administrativa No. 022 del 5 de abril del 2002 resuelve aplicar, en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación, las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y se enmarque a las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales, Resoluciones Administrativas de Alcaldía e Instructivos Municipales.

Que El Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su Título Cuarto, De la Organización Estructural del Sistema Administrativo, Capítulo I, de los Subsistemas Administrativos, establece en el artículo 23 que el sistema Administrativo del Ministerio de Educación y Culturas comprende los siguientes subsistemas: a) Central, b) Provincial y c) Establecimientos educativos:

Que el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en su Capítulo XVI, De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en el artículo 59 faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias.

Que en la Resolución Administrativa No. 034 sancionada por el Alcalde el 21 de noviembre del 2000, establece la Estructura Orgánica Funcional de la Administración Municipal, en la que consta la Dirección Metropolitana de

100



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0122

Educación, Cultura y Deporte, la que a su vez, en su Orgánico Estructural, contiene a la Dirección de Educación.

- Que El sistema Administrativo de la Educación Municipal comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) Establecimientos educativos
- Que La Dirección de Educación Municipal, homologando las funciones de la Dirección Provincial de Educación y ejerciendo las competencias transferidas desde el MEC, ya señaladas, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primaria, Primaria, Ciclo Básico y Bachillerato.
- Que la Directora de Educación Municipal autorizó el funcionamiento de Octavo, Noveno y Décimo Años de Educación Básica de acuerdo a la ley, con seis meses de anticipación a la iniciación del año lectivo 2003 -2004
- **Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación y bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción.
- **Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo la Administración de la Dirección de Educación, brinda servicio educativo de calidad en educación inicial, básica, bachillerato y popular.
- Que la demanda existente de la comunidad educativa, ha motivado la ampliación de la cobertura del servicio, mediante la incorporación de la Educación Básica en las escuelas municipales, que oferten una formación integral desde el Primero hasta el Décimo Años.
- **Que** la Escuela Municipal "Julio Moreno" es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación
- **Que** la Escuela Municipal "Julio Moreno" brinda un servicio educativo de Primero a Séptimo Años de Educación Básica.
- Que la Unidad de Programas Educativos emite un informe favorable en el que indica que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cuenta con los recursos y condiciones adecuadas para la ampliación de cobertura educativa.
- Que la Unidad de Planificación Educativa ha emitido informe favorable señalando que, una vez analizada la documentación por el área de currículo, el centro educativo cumple con todos los requisitos para la ampliación de cobertura educativa.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal y Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0122

Art. 1.- CREAR y autorizar el funcionamiento de Octavo, Noveno y Décimo Años de Educación Básica en la Escuela Municipal "Julio Moreno", a partir del año lectivo 2003-2004, con jornada vespertina.

Art. 2.- APROBAR el plan de estudios de la Escuela Municipal "Julio Moreno".

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

AREA / AÑO		NÚMERO DE HORAS POR SEMANA Y PORCENTAJE												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL 2 a 10	%	
Lenguaje comunicación	У		12	12	10	10	8	8	6	6	6	78	27	
Matemática			6	6	6	6	6	6	6	6	6	54	19	
Entorno Natural Social	у		5	5	-	-	-	-	-	-	-	10	4	
Ciencia Naturales			-	-	4	4	4	4	6	6	6	34	12	
Estudios Sociales			-	-	4	4	5	5	5	5	5	33	12	
Cultura Estética			3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	9	
Cultura Física			2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	6	
Lengua Extranjera			-	-	-	-	-	-	5	5	5	15	5	
Optativa (computación)			2	2	1	1	2	2	2	2	2	16	6.	
TOTAL		30	30	30	30	30	30	30	35	35	35	285	100	

Art. 3.- DISPONER que la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación y las instancias pertinentes, legalice los estudios y más documentos de la Escuela Municipal "Julio Moreno".

Art. 4. Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

ANTONIO RICAURTE ROMAN
Alcalde Metropelitano de Quito, Encargado

LO CERTIFICO . - 0 8 OCT

DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA Secretaria General del Concejo Metropolitano